



REGLAMENTO INTERNO SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Establecimiento: Hrvatska Skola San Esteban

Año: 2024

DISPOSICIONES GENERALES

- 1) Que los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación, calificación y promoción, de acuerdo con las normas mínimas nacionales, las cuales concuerdan con el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 2) Que las disposiciones que aprueban Normas mínimas nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de los estudiantes de Enseñanza Básica y de Enseñanza Media se rigen por el Decreto 67/2018.
- 3) Que el objetivo general del Reglamento de Evaluación, calificación y promoción es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida en el Colegio Hrvatska Skola San Esteban.
- 4) Que el proceso de elaboración y modificación del presente Reglamento fue liderado por el Equipo Directivo de la Red Educacional Magister.
- 5) Que se establecieron mecanismos que garantizaron la participación del Consejo de Profesores y demás miembros de la comunidad escolar.
- 6) Se regirán por este Reglamento, todos los alumnos regulares del Colegio HSSE de los Niveles de Educación Básica y Media, dicho Reglamento regula el ingreso, permanencia, evaluación, calificación y promoción de los alumnos regulares de los niveles de enseñanza anteriormente indicados.
- 7) La autoridad encargada de la aplicación de este Reglamento compete al o los Directores Académicos del Nivel de Enseñanza Básica y Enseñanza Media en primera instancia.
- 8) Las dudas que pudiesen surgir en la interpretación del presente Reglamento o en aquellos casos que se consideren situaciones especiales serán dirimidas por el Rector (a) del Colegio en consulta a los Directores Académicos y Comité de Gestión sobre las materias en discusión.

DEFINICIONES

Para la comprensión y efectos pertinentes de este Reglamento de evaluación, promoción y calificación se dan a conocer los siguientes conceptos

- a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto rigente.
- b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante Planes y Programas previamente aprobados por el Mineduc.
- e) **Semestre / Trimestre:** Es la aplicación de los Planes y Programas Ministeriales que deben ser entregados a todos los alumnos en un tiempo determinado. Cuyas fechas de aplicación son establecidas por el Equipo Directivo y Cuerpo Docente.
- f) **Plan de estudios:** Distribución horaria en función de los requisitos curriculares exigidos para el nivel y que el alumno debe cumplir en su totalidad para ingresar al curso superior y/o egresar del colegio, aprobado por el Mineduc.
- g) **Actividades curriculares:** Conjunto de acciones académicas programadas para dar cumplimiento de los objetivos educacionales propuestos en los programas de estudio ministeriales que el estudiante realiza dentro de un plan de estudios, bajo la supervisión directa del profesor de la asignatura correspondiente, cuyo logro debe quedar certificado a través de un proceso de evaluación y calificación

DEL INGRESO ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Tendrán calidad de alumnos regulares de HSSE, las personas que cumplan con el proceso de admisión y matrícula.

Admisión Prebásica:

- Postulación online
- Presentación de documentos requeridos: Certificado de nacimiento.
- Informe del jardín de procedencia.
- Edad cumplida al 31 de marzo del año siguiente (Prekínder 4 años cumplidos - Kinder 5 años cumplidos).
- Participación de los padres y/o apoderados, tutores en proceso de entrevista.
- Postulantes participan de una sesión de juegos y socialización.
- Entrega de resultados de admisión vía correo electrónico.
- Proceso de pre matrícula y matrícula.

Admisión 1° a 6° año básico:

- Postulación online
- Presentación de documentos requeridos: Certificado de nacimiento.
- Informe académico y conductual del colegio de procedencia.
- Edad cumplida al 31 de marzo del año siguiente (6 años cumplidos 1° básico).
- Participación de los padres y/o apoderados, tutores en proceso de entrevista.
- Participan de una sesión de conversación y realizan Test de habilidades generales.
- Test de habilidad de comprensión lectora (3° a 6° básico)
- Entrega de resultados de admisión vía correo electrónico.
- Proceso de pre matrícula y matrícula.

Admisión de 7° a III° año medio:

- Postulación online
- Presentación de documentos requeridos: Certificado de nacimiento.
- Informe académico y conductual del colegio de procedencia.
- Rendición de exámenes en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Entrega de resultados de admisión vía correo electrónico.
- Proceso de matrícula.

NORMATIVA GENERAL DE LA EVALUACIÓN

- 1) Los Planes y Programas de Estudios aplicados en el colegio HSSE han sido aprobados por el Ministerio de Educación con sus correspondientes Decretos, cuya aplicación, por parte de los profesores será supervisada por los Directores Académicos respectivos.
- 2) Las actividades académicas propiamente tales se desarrollarán dentro de un sistema de régimen trimestral. Se exceptúan de este régimen sólo aquellos casos de realización de estudios en el extranjero y/o de enfermedades extremas, avalados por certificación médica, con un mínimo de un semestre cursado y aprobado.
- 3) Los programas de estudios aplicados en el proceso curricular del establecimiento corresponden a los Programas emanados del Ministerio de Educación, excepto en la asignatura de Religión, cuyo programa propio establece que la religión impartida por el colegio es Católica, inspirados en los principios cristianos (decreto exento 594/96). Al inicio del año escolar se consulta al apoderado la decisión respecto a si su hijo (a) realizará la asignatura de Religión, si el estudiante opta por no hacer Religión deberá mantenerse al interior del aula utilizando ese tiempo para desarrollar estudios propios.
- 4) Respecto a la asignatura de idioma extranjero Inglés el programa de estudios se rige por la red de contenidos y estándares internacionales de la Universidad de Cambridge establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Como Colegio San Esteban aspiramos avanzar hacia una Evaluación con sentido pedagógico y formativo, que genere aprendizajes significativos y duraderos en nuestros estudiantes, para ello los docentes deben asegurar y verificar constantemente lo enseñado, tomando las siguientes consideraciones en su planificación diaria:

- 1) **Identificar resultados esperados:** ¿Qué quiero que los alumnos aprendan y sean capaces de demostrar al finalizar una lección? **Objetivo de la clase breve y claro.**
- 2) **Determinar evidencias:** ¿Cómo verifico lo que aprendieron? **Uso de Ticket de salida o preguntas de verificación para tener claridad de qué están entendiendo.**
- 3) **Planificar la experiencia de evaluación:** ¿Qué tipo de instrumento evaluativo construiré para llevar a los estudiantes a los resultados deseados? **Dependiendo del contenido y del objetivo de aprendizaje.**

4) Incluir la retroalimentación como proceso clave para asegurar el aprendizaje:

- Describir lo que se ha logrado y cómo mejorar.
- Focalizarse en el trabajo o actividad y no en individualidades (alumnos más talentosos).
- Tener claridad una meta principal y no varias metas de forma simultánea.
- Promover la corrección de errores de forma autónoma.
- Entregar una retroalimentación oportuna y no cuando ya no es posible utilizarla.
- Variedad en la forma de retroalimentar, escrita, oral, individual, grupal.

5) Monitoreo constante de la clase: Estrategia para verificar aprendizajes y el estado de avance del trabajo individual y/o grupal.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN

En cuanto a la Evaluación en los casos de necesidades educativas especiales en estudiantes con diagnóstico permanente o transitorio, deberá considerar:

1) Conocimiento de los estudiantes que se encuentran bajo esta condición, manejando los documentos compartidos donde se indica dicha condición y estando al día con las actualizaciones informadas por la psicopedagoga.

- El instrumento de evaluación de acuerdo será diseñado según las indicaciones contenidas en los decretos n° 83 y 67.
- Se debe considerar las diferencias individuales de los estudiantes que manifiestan necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema (decreto N° 83/2015). Estas adecuaciones pueden ser de dos tipos:
 - i. Las Adecuaciones de Acceso, involucran a veces a la comunidad escolar en su conjunto, consideran diversos espacios de la escuela, aluden a las formas de comunicación y de información, que se ponen a disposición de los estudiantes, beneficiando a toda la comunidad, etc. (DUA)
 - ii. Las Adecuaciones a los Objetivos de Aprendizaje implican ajustes más significativos y/o específicos para determinados estudiantes que no suelen estar disponibles entre los recursos habituales que maneja la escuela.

2) Al momento de la aplicación de un instrumento evaluativo, tener presente:

- Resguardo del entorno a fin de que esté sea propicio a la hora de la evaluación (ubicación dentro de la sala, nivel de ruido o interferencia, etc).

- Orientaciones que le pueda entregar: subrayar alguna instrucción, explicación de conceptos, marcar alguna sugerencia, más tiempo en la prueba, entre otras que estime conveniente o conversadas previamente con la psicopedagoga.

- 3) Completar el cuestionario de personalización: reportando al estudiante y apoderado el apoyo brindado, informando a la Psicopedagoga y Dirección Académica las dificultades que se hayan podido presentar en el proceso.

TIPO DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS EVALUATIVOS

- 1) Todos los instrumentos de evaluación deberán ser elaborados considerando las habilidades y contenidos correspondientes al nivel, según los Planes y Programas emanados desde el Ministerio de Educación. Considerando en la etapa de diagnóstico el énfasis en la recuperación y nivelación de aprendizajes, para luego enfocarse en la remediación de estos cuando se observen OA y habilidades descendidas.
- 2) La Evaluación comprenderá dos tipos de procesos:
 - **Evaluación Formativa o de proceso:** es aquella que permite visualizar el avance de los estudiantes de forma periódica, clase a clase a través de la aplicación de Quizzes o Ticket de salida, aplicación de Rúbricas u otras que el docente estime conveniente, las cuales al sumarse podrán ser parte de una nota de finalización de un contenido, unidad o módulo.
 - **Evaluación Sumativa:** comprende aquella calificación al cierre de un contenido unidad o módulo, la cual es una nota que se consigna directamente en el libro de clases.
- 3) Es deber de todos los profesores informar a través de un comunicado, los lineamientos de la asignatura al inicio del año escolar, indicando a los estudiantes y apoderados el tipo de Evaluación que va a aplicar, ya sea sumativa y/o formativa, junto con los procedimientos que se utilizarán, explicando los objetivos de aprendizaje relevantes de la asignatura.
- 4) La calendarización de pruebas se entregará al inicio de cada semestre, siendo el mes de marzo la etapa de Diagnóstico para la nivelación y remediación de habilidades y objetivos de aprendizaje.
- 5) Los contenidos, habilidades y objetivos de aprendizaje a evaluar, se deben informar a lo menos con una semana de anticipación de la fecha de su aplicación. Siendo, de 1° a 6° básico informados vía correo electrónico a los apoderados. De 8° a IV° medio a través de Classroom y registro personal de cada alumno, verificando que todos tengan la información.
- 6) Es deber de todos los docentes entregar y retroalimentar a los estudiantes respecto de sus resultados en evaluaciones y/o trabajos, antes de la aplicación de un nuevo instrumento evaluativo, con el fin de asegurar un proceso equitativo e integral.

7) Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. Casos especiales por temas médicos o de licencias deberán revisarse con la respectiva Dirección Académica para cautelar el proceso evaluativo.

8) Se entenderá como proceso de evaluación formativa las siguientes disposiciones:

- Planificación clase a clase, flexible y efectiva.
- Trabajos que involucren el uso de tecnologías.
- Actividades dentro y fuera del aula, observación, experimentación, visitas a terreno.
- Laboratorios.
- Acuerdo de criterios evaluativos entre Direcciones Académicas y Profesores Jefes y/o de asignaturas.
- Uso del Ticket de salida y/o entrada, de acuerdo a los énfasis y orientaciones establecidos por Dirección Académica y Departamentos de asignatura.

Se considerará el Ciclo de Evaluación Formativa propuesto por la Agencia de Calidad, y debe contemplar las siguientes etapas:

- Compartir los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro con las y los estudiantes.
- Recolectar e interpretar evidencia de los aprendizajes.
- Determinar el estado del nivel de logro de los aprendizajes.
- Identificar la brecha del aprendizaje.
- Retroalimentar efectiva y oportunamente.
- Ajustar la enseñanza según evidencias recolectadas.
- Dar oportunidades para la autoevaluación y coevaluación.

9) Instrumentos de evaluación o instancias evaluativas:

- Pruebas escritas.
- Interrogaciones orales.
- Entrega de informes individuales o grupales.
- Informes de laboratorios.
- Trabajos prácticos.
- Exposiciones y Disertaciones.
- Debates.
- Representaciones Teatrales y/o musicales.
- Ticket de entrada o salida.
- Evaluaciones de diagnóstico.
- Ensayos de medición (III° y IV° medios).
- Pruebas estandarizadas PDD - PDN1 - PN2 (lenguaje y matemática).

- Prueba Estandarizada de Inglés (2° básico a IV° medio).
- Pruebas ministeriales DIA.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

- 1) PDD Prueba de Diagnóstico, se aplicará en el mes de marzo en las asignaturas de lenguaje y matemática.
- 2) PDN Prueba de Nivel, se realizará a mediados del mes de julio y PDN2 a fines de noviembre. Ambas pruebas constituirán una nota más para las asignaturas de lenguaje y matemática.
- 3) Los 4°, 6°, 8° básicos y II° años medios rinden una medición nacional en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, medición que se encuentra sujeta a las indicaciones que realice el Ministerio de Educación cada año.
- 4) Es deber de los estudiantes rendir todas las evaluaciones que han sido calendarizadas en cada semestre lectivo, incluidas las estandarizadas de nivel colegial y/o REM, las cuales se detallan:
 - Ensayos de medición PAES (III° y IV° medios).
 - Prueba Estandarizada de Inglés (2° básico a IV° medio).
 - Pruebas PDD (prueba de diagnóstico lenguaje, matemática, ciencias naturales e historia).
 - PDN1 y 2 (pruebas de nivel aplicada dos veces al año).
 - EMN Ensayo de medición nacional (4°, 6°, 8° básico y II° medio).

CONFECCIÓN DEL INSTRUMENTO EVALUATIVO

- 1) Todo instrumento de Evaluación debe ser visado por el Jefe Departamental y/o Director Académico que corresponda, con su firma o timbre.
 - Debe contener las indicaciones entregadas por psicopedagoga para aquellos casos pertenecientes a nuestro Programa de Inclusión y que requieran ajustes al instrumento posterior a la aplicación de la diversificación en la enseñanza (DUA).
- 2) La cantidad de preguntas por instrumento de evaluación se estipula según el nivel educativo, objetivo de aprendizaje, contenido y habilidad a evaluar, además debe considerar el tiempo destinado para su desarrollo.
- 3) El uso de la letra e imágenes deben ser claras y legibles.
- 4) Las instrucciones de cada ejercicio deben ser precisas y claras.
- 5) Cada instrumento evaluativo debe contener el Objetivo de aprendizaje que se está midiendo,

junto con los indicadores de logro correspondientes. Además del espacio para los datos del estudiante.

DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES/CALENDARIO DE PRUEBAS

- 1) De 1° a 6° básico los estudiantes podrán tener como máximo 3 pruebas escritas en una semana y solo una por día, siendo posible que además puedan presentar disertaciones, exposiciones y/o trabajos prácticos durante la semana.
- 2) De 7° a IV° medio los estudiantes podrán tener hasta 3 pruebas escritas en una semana, aplicando como máximo 2 evaluaciones diarias, siendo posible además presentar disertaciones, exposiciones y/o trabajos prácticos en la misma semana.
- 3) Para la elaboración del Calendario de Evaluaciones se debe revisar el cronograma de actividades semestrales.
- 4) Para su socialización con estudiantes y apoderados debe haber una revisión previa con cada Dirección Académica.

INASISTENCIA A EVALUACIÓN PROGRAMADA

- 1) Toda inasistencia a una evaluación calendarizada deberá ser justificada por el apoderado indicando las razones de la ausencia ante el profesor de asignatura, acordando una nueva fecha de reprogramación, la cual será informada al Director Académico.
- 2) Si la inasistencia corresponde a una situación de enfermedad, deberá presentar certificado médico, enviado o entregado en Inspectoría del 1° piso.
- 3) Si un estudiante con NEE presenta ausencia prolongada con o sin licencia médica, se debe entrevistar a su apoderado, además de considerar un proceso de fortalecimiento académico y evaluar la disminución de evaluaciones antes de entregar fechas de nuevas evaluaciones.

NORMATIVA DE CALIFICACIÓN

- 1) Considerando que el año escolar se organizará en dos semestres, los estudiantes de Enseñanza Básica y Media serán evaluados en todas las asignaturas de su respectivo Plan de Estudios, de acuerdo con el nivel de logro de objetivos y competencias establecidos en cada uno de los periodos semestrales.
- 2) Las asignaturas de Religión, Orientación y Taller Socioemocional (5° y 6° básicos 2022) no llevarán calificación numérica, ya que serán evaluados con escala de apreciación, estas no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.
- 3) La calificación final anual de cada asignatura deberá expresarse en una escala numérica de: 1.0 a 7.0 hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 según la ordenanza ministerial.
- 4) La cantidad de calificaciones para calcular la calificación final de cada periodo semestral dependerá de la cantidad de horas de la asignatura, siendo las asignaturas con menor horas semanales de 3 calificaciones y con mayores horas semanales de 6 calificaciones.
- 5) Como unidad educativa, informaremos de manera semestral bajo la entrega de un certificado de notas y de personalidad el desempeño académico y personal de los estudiantes, el cual también podrá ser descargado desde el Schoolnet por cada apoderado. Esta información es vital para el seguimiento y compromiso de mejora en el desempeño académico.

NORMATIVA PARA CALIFICACIONES DESCENDIDAS

Cuando un estudiante presente una dificultad académica y/o pedagógica, el colegio se comprometerá a lo siguiente:

- 1) Realizar entrevistas para mantener informados al padre, madre o apoderado del estudiante respecto de su proceso académico.
- 2) Realizar seguimiento informando sobre notas parciales para verificar avances del estudiante (Director Académico, Profesor Jefe, Profesor de asignatura, Departamento de Orientación y Psicopedagogía) considerando los criterios pedagógicos y socio-emocionales.
- 3) Realizar derivaciones a los especialistas correspondientes en los casos que se requiera mayor apoyo y se espera el compromiso de los padres frente a este requerimiento.
- 4) Si al aplicar un instrumento, más del 50% del curso obtiene una nota descendida, el docente deberá aplicar una prueba recuperativa debidamente informada a sus estudiantes y apoderados, revisar el instrumento de evaluación junto con Dirección Académica y Jefatura Departamental para determinar las razones y planificar remediales.

NORMATIVA DE PROMOCIÓN

Respecto del logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

- 1) Hayan aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- 2) Habiendo reprobado una asignatura su promedio final anual sea como mínimo un 4.5 incluyendo la asignatura no aprobada.
- 3) Habiendo reprobado 2 asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 incluyendo las asignaturas no aprobadas.
- 4) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
- 5) No obstante, por razones de salud o índole personal/familiar, mediante certificado médico o informes de un especialista que acredite la situación personal, el apoderado podrá solicitar mediante carta dirigida al Rector/a la extensión del porcentaje mínimo de asistencia.
- 6) También se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
- 7) El rector (a) del establecimiento, junto a los Directores Académicos y consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- 8) La nota final de cada curso, se obtiene promediando las notas finales de cada asignatura, aproximando este resultado al primer decimal.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA REPROBACIÓN DE ASIGNATURAS

- 1) Los estudiantes de 1° básico a 6° año básico que no hubiesen logrado los objetivos mínimos correspondientes a las asignaturas de Lenguaje y Matemática, cuya calificación final signifique la reprobación anual de estas asignaturas, tendrán la opción de rendir una Prueba Especial de Lenguaje y/o Matemática, cuya calificación final aprobatoria (4.0) reemplazará al promedio reprobado, si obtiene una nota inferior a la nota de presentación, mantendrá ésta última.
- 2) En el caso que el alumno reprobese la prueba especial se mantendrá la calificación de presentación inicial a dicha evaluación.
- 3) Los estudiantes de 7° a III° medio que no hubiesen logrado los objetivos mínimos correspondientes a las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia e Inglés, cuya calificación final signifique la reprobación anual de estas asignaturas, tendrán la opción de rendir una Prueba Especial en las asignaturas señaladas anteriormente, cuya calificación final aprobatoria (4.0) reemplazará al promedio reprobado, si obtiene una nota inferior a la nota de presentación, mantendrá ésta última.
- 4) En el caso que el alumno reprobese la prueba especial se mantendrá la calificación de presentación inicial a dicha evaluación.
- 5) El estudiante que tenga una o más asignaturas reprobadas, deberá:
 - Tomar conocimiento de su estado de reprobación.
 - Su apoderado deberá asistir a entrevista con el Profesor Jefe y de Asignatura en donde se le indicará su estado de reprobación.
 - El apoderado y el estudiante deberán señalar si considera o no la rendición de la prueba especial, siendo esta decisión irrevocable.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A REPITENCIA DE CURSO

- 1) Los estudiantes tendrán derecho a repetir curso 1 vez en enseñanza básica y una vez en enseñanza media, sin que por esta causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.
- 2) Se entiende como alumno repitente aquel que tenga tres o más asignaturas reprobadas de forma anual.
- 3) Previamente a la determinación de la repitencia de un estudiante se revisará con el consejo de profesores, el desempeño, asistencia, responsabilidad, situación familiar del estudiante, además del compromiso de la familia en el apoyo escolar, gestión docente en entrevistas con el apoderado, aplicación de la personalización si esta corresponde y el seguimiento realizado en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante.



CIERRE ANTICIPADO DE AÑO ESCOLAR

Los criterios ante un cierre anticipado del año escolar, serán evaluados por el equipo directivo, profesor/a jefe y consejo de profesores.

Es importante tener en cuenta que, para tales efectos el estudiante debe contar con 1 semestre y/o 2 trimestres cursados consecutivamente y aprobados, considerando el porcentaje de asistencia requerido para la promoción.

La presentación de certificados médicos no obliga el cierre anticipado del año escolar, no obstante a ello serán recibidos a modo de sugerencia.

El cierre de año anticipado con promoción, requiere del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicio.

COPIA Y PLAGIO

Introducción

La evaluación es un proceso continuo que recoge información valiosa para la gestión docente, de esta forma tomar decisiones para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

La evaluación permite al Colegio dar fe ante los padres y el Ministerio de Educación de los aprendizajes y logros de sus alumnos. El actuar con transparencia y honestidad es necesario para cuidar la validez de las instancias evaluativas.

Nuestro PEI promueve el desarrollo de habilidades integrales, junto con ello que nuestros estudiantes actúen con veracidad y transparencia, así como el valor de la responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y obligaciones. Por ello es que toda evaluación realizada tanto dentro del horario escolar, como en los trabajos y proyectos que los alumnos realizan fuera del Colegio, debe garantizar el compromiso de confianza entre alumnos, profesores y padres.

Si este proceso, que pone en juego la honestidad, fuera afectada antes, durante o después de la evaluación, se considerará una falta muy grave, de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y se procederá de la siguiente manera:

Roles y Responsabilidades

A.- Docentes

- Se espera que los docentes sean motivadores y conductores para el real desarrollo de habilidades de investigación y la utilización de técnicas que no infrinjan las políticas de honestidad académica.
- Generar evaluaciones alineadas con el currículum, que prioricen las habilidades superiores.
- Estimular a los estudiantes para el aprendizaje activo a través de la presentación de trabajos propios e investigaciones guiadas.
- Enseñar el uso de citas y la búsqueda de material en internet.
- Entregar criterios evaluativos que estimulen la búsqueda de información, la creatividad y el trabajo auténtico. Estar atentos a posibles señales que pueden indicar que un estudiante pudo haber plagiado el trabajo y actuar frente a estos aplicando nuestro Manual de Convivencia.
- Enseñar con el ejemplo. En el uso de recursos auténticos.
- Orientar en el sentido de las calificaciones, que provienen del esfuerzo, del trabajo y de la perseverancia.
- Desarrollar condiciones y ambientes conducentes a la honestidad académica.
- Modelar las mejores prácticas en honestidad académica.
- Aplicar de manera efectiva la normativa y los criterios establecidos.
- Orientar, atender y corregir las faltas a la normativa, considerando las etapas de desarrollo del estudiante.

B.- Estudiantes

- Ejercitar la sinceridad y la honestidad en todo momento.
- Saber reconocer los propios errores, asumiendo las consecuencias, pidiendo ayuda.
- Esforzarse por incorporar el estudio creativo y la participación en la EVALUACIÓN auténtica

- Fomentar una cultura de vida basada en la honestidad.
- Aceptar las consecuencias justas a las FALTA de los reglamentos.

C.- Familia

- Estimular la honradez de sus hijos, como valor intransable, como la capacidad de reconocer errores y rectificar.
- Estar siempre disponibles para escuchar, ayudar, hacer que los hijos sepan rehacerse.
- Desarrollar y promover en los hijos la capacidad de asumir con fortaleza la tolerancia a la frustración.
- Enseñar que las calificaciones son consecuencia del aprendizaje, un medio, no un fin. Promover la sana competencia. Que los medios para alcanzar los fines deben ser lícitos.
- Enseñar con el ejemplo.
- Permitir y alentar a los alumnos a demostrar su propio trabajo y pensamiento.
- Reconocer lo que constituye una violación a los reglamentos de honestidad académica.
- Comprender y apoyar la política de honestidad académica.
- Alinearse con el colegio ante las necesarias sanciones.

Normativa

ACCIONES:

- Frente a una acción de copia en prueba de algún compañero.
- Permitir que algún compañero copie el propio trabajo.
- Traspasar información de manera intencionada.
- Utilizar medios como celulares u otro material sin autorización del docente para beneficiarse en una evaluación.
- Comercializar o difundir evaluaciones.

TIPO DE FALTA (VER RICE)

- C2 GRAVE SEGÚN NUESTRO RICE
- D8 MUY GRAVE SEGÚN NUESTRO RICE

PROCEDIMIENTO:

- Conversación por parte del profesor con él o la estudiante(s).
- Citación a entrevista de él o los estudiantes involucrados y sus respectivos apoderados con Orientación y/o jefatura de Ciclo.
- Registro de lo ocurrido con antecedentes e identificación de evidencias.
- Regularizar la evaluación concordando criterios y procedimientos entre Director Académico y Profesor de la asignatura.
- Aplicar criterios pedagógicamente razonables para atender a lo normativo, valórico y correctivo, basados en el criterio docente y validados por el Director Académico, en aspectos como: nivel

de exigencia de la evaluación, nota máxima y otros aspectos que validen la justicia del procedimiento.

- Aplicar las sanciones correspondientes según la gravedad que se especifica en RICE.

SANCIONES:

- Registro en hoja de vida del estudiante.
- Suspensión temporal del colegio o de actividades extraescolares.
- Condicionalidad o caducidad de matrícula.

NORMATIVA COPIA Y PLAGIO			
ACCIONES	TIPO DE FALTA	PROCEDIMIENTO	SANCIÓN
Frente a una acción de copia en prueba de algún compañero.	C2 GRAVE	1. Conversación por parte del profesor con él o la estudiante(s). 2. Citación a entrevista de él o los estudiantes involucrados y sus respectivos apoderados con Orientación y/o Dirección Académica. 3. Registro de lo ocurrido con antecedentes e identificación de evidencias. 4. Regularizar la evaluación concordando criterios y procedimientos entre Director Académico y Profesor de la asignatura. 5. Aplicar criterios pedagógicamente razonables para atender a lo normativo, valórico y correctivo, basados en el criterio docente y validados por Director Académico, en aspectos como: nivel de exigencia de la evaluación, nota máxima y otros aspectos que validen la justicia del procedimiento. 6. Aplicar las sanciones correspondientes según la gravedad que se especifica en RICE.	Registro en hoja de vida del estudiante.
Permitir que algún compañero copie el propio trabajo.	C2 GRAVE		Suspensión temporal del colegio o de actividades extraescolares.
Traspasar información de manera intencionada.	C2 GRAVE		Condicionalidad o caducidad de matrícula.
Utilizar medios como celulares u otro material sin autorización del docente para beneficiarse en una evaluación.	D8 MUY GRAVE		
Sustraer, comercializar o difundir evaluaciones.	D8 MUY GRAVE		